

Orden Universitario y Orden Público

La actividad universitaria se cuenta entre las básicas de cualquier país, porque en ella reside la preparación de los elementos dirigentes y de los especialistas para el impulso del progreso social y económico. Bajo cualquier régimen y sin consideración a las orientaciones políticas que él tenga, es indispensable el funcionamiento regular de las universidades.

En un país donde se desorganiza o interrumpe la tarea de las universidades puede esperarse un profundo desquiciamiento de la marcha de todas las demás, desde que la continuidad de ellas y la disposición de elementos útiles para mantenerla depende de que no se interrumpa la formación de profesionales, investigadores o técnicos.

Chile sufre un período de peligrosa alteración de la normalidad universitaria precisamente cuando trata de alcanzar un ciclo de desarrollo social y económico y de progreso tecnológico. Se diría que las acciones desquiciadoras en las universidades están calculadas para dificultar el acceso a planos de mayor avance.

No es arbitrario pensar de este modo, porque el reflejo del desorden universitario es la confusión en los espíritus y la pérdida de la confianza en quienes tienen en sus manos la función directiva más delicada.

Las universidades requieren un orden interno que obedezca a su propia constitución y el que sólo puede modificarse de acuerdo con los mecanismos consultados especialmente para el caso. Nadie discute la necesidad de que los estatutos universitarios experimenten cambios para atender las necesidades y problemas que plantea cada época, pero lo que no es concebible es que estas renovaciones se persigan mediante la violencia y la presión multitudinaria.

Es de conocimiento público que desde hace muchos años se estudian reformas en la Universidad de Chile y que la tramitación de esas reformas se ha retardado porque existe el temor de que al discutir un proyecto de ley surjan indicaciones improcedentes que, en vez de mejorar el régimen existente, lo hagan más inadecuado, por consideraciones de carácter político.

Este retardo podría explicar la inquietud de los sectores estudiantiles, que tratan de reemplazar la iniciativa que no opera en los medios superiores por otra enteramente improvisada y ajena a la experiencia.

Fenómeno similar se presenta en las Universidades Católicas que funcionan bajo el amparo de la legislación general, pero que al mismo tiempo deben ajustarse a las normas impartidas por la Iglesia fundadora de esas Corporaciones. Tales regulaciones no incumben al Estado, pero no por eso es menos perturbador el movimiento que en los últimos días se ha organizado para cambiar las autoridades y el régimen interno de estos planteles por medio de plebiscito.

Las Facultades universitarias están reaccionando en contra de estas manifestaciones opuestas a la normalidad de la enseñanza superior. Los acuerdos aparecidos en los últimos días para protestar de las proposiciones desquiciadoras del orden universitario son indicadores de que hay reservas morales en los cuerpos académicos y que ellas son capaces de detener la marea de indisciplina.

En la medida que el profesorado y las autoridades rectoras de los planteles tomen enérgicamente en sus manos el problema de la reforma universitaria y traten de encauzarlo por las vías legales, se evitarán días bochornosos para las universidades chilenas, como son los que han vivido las de otros países americanos, en los cuales se dejó paso al tumulto con la disculpa de que no había que debilitar la autonomía universitaria.

Nadie discute esa autonomía, siempre que ella se emplee para defender la esencia de las instituciones a las cuales sirve; pero si el amparo de ella se quiere arrasar los valores de la enseñanza superior es inevitable que llegue el día en que los trastornos en esos planteles creen problemas de orden público que obliguen a intervenciones que nadie desea y que serían un baldón para la limpia ejecutoria de la enseñanza superior.